

Con la colaboración del:



**Premio Manuel Bartolomé Cossío**

**2019**

**Patrimonio histórico-educativo**

La Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (S.E.P.H.E), con la colaboración del Instituto del Patrimonio Cultural de España, convoca el **PREMIO MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO,** que en esta edición comprende dos modalidades:

1. Dirigida a impulsar y valorar las iniciativas y trabajos que -desde la dedicación a ese ámbito- hayan concurrido, durante el periodo indicado en estas bases, al desarrollo de la que constituye su fundamental finalidad: la protección, conservación, estudio e investigación del patrimonio histórico-educativo, así como la promoción de acciones que estimulen tales tareas.

B) Que tiene como objeto premiar trayectorias históricas consolidadas y reconocidas, tanto de entidades como de personas, en el ámbito de la protección, conservación, estudio y difusión del patrimonio histórico-educativo.

El **Premio Manuel Bartolomé Cossío** pretende, al mismo tiempo, rendir un homenaje al primer Director del Museo Pedagógico Nacional (1882-1941) y primer Catedrático de Pedagogía de la Universidad española, el institucionista Manuel Bartolomé Cossío (Haro, La Rioja, 1857 - Collado Mediano, Madrid, 1935).

Con estas perspectivas el Premio tiene un carácter honorífico, para enaltecer y agradecer esfuerzos y méritos. Su acreditación y entrega se realizará en tiempo y forma, previamente anunciado por la SEPHE.

**Bases de la convocatoria**

**1. Objeto del Premio.**

Reconocer y valorar aportaciones al cumplimiento de los fines de la SEPHE, y ser en consecuencia, un recurso de estímulo y difusión de los mismos. Se trata de premiar actuaciones destacadas y útiles para el fomento de estos objetivos:

a) la consecución de conocimiento e interpretación histórica y la promoción de la educación histórica de los ciudadanos y ciudadanas;

b) la tarea de desvelar la evolución de la cultura material de las instituciones educativas; la generación de conciencia y mentalidad patrimonial;

c) la captación, recuperación y protección de la memoria y el patrimonio histórico-educativo;

d) el estudio e investigación en este ámbito con una proyección didáctica o de innovación educativa.

**2. Ámbito geográfico.**

El Premio tendrá como ámbito geográfico de referencia las iniciativas personales o colectivas llevadas a cabo en el contexto territorial del Estado español.

**3. Requisitos de participación.**

Podrán optar al Premio las actuaciones personales, de grupo, o institucionales, que se hayan desarrollado entre el 11 de septiembre de 2018 y el 10 de septiembre de 2019, así como personas o entidades con reconocida trayectoria en alguno de estos campos:

a) Libros o artículos publicados por editoriales o revistas de reconocido prestigio.

b) Artículos y/o reportajes publicados en la prensa escrita.

c) Producción de documentales y difusión en medios de comunicación audiovisual.

d) Actuaciones encaminadas a preservar fondos etnográficos, documentales y bibliográficos y/o presentación museográfica de los mismos.

e) Diseño, organización y difusión de exposiciones.

f) Elaboración y aplicación de proyectos de museografía en los centros educativos y experiencias didácticas relacionadas con el patrimonio histórico-educativo en ese mismo ámbito institucional.

**4. Procedimiento para la presentación de candidaturas.**

Se podrán proponer candidaturas, en cada una de las modalidades, por parte de personas o instituciones ajenas a la organización o autoría de la actividad o trayectoria postulada como candidata; para ello deberán ser avaladas por un mínimo de tres personas, de las cuales, al menos una será miembro de la SEPHE. El plazo para la recepción de las mismas acabará el día 10 de septiembre de 2019.

La propuesta se enviará a la secretaría de la SEPHE por correo electrónico: secretaria.sephe@outlook.com, adjuntando:

a) Un informe razonado (hasta 2000 palabras) sobre los méritos o aportaciones de la misma;

b) una sintética memoria explicativa (hasta 2000 palabras) de la actividad (actuaciones concretas, recursos, resultados… etc.);

c) en caso de tratarse de una publicación, se aportará copia íntegra de la misma;

d) los datos de contacto (dirección postal, correo electrónico, teléfono) tanto de los proponentes como de la persona o grupo nominado para el Premio, a los efectos de que el Jurado pueda -en su caso- solicitarles datos o informaciones complementarias.

**5. Jurado.**

La composición del Jurado que ha de evaluar las candidaturas y otorgar el Premio estará compuesto por:

a) Dos miembros de la Junta Directiva de la SEPHE, que actuarán como Presidente/a y Secretario/a; b) dos miembros de la SEPHE; c) una persona no miembro de la SEPHE y vinculada a los ámbitos de interés y dedicación a los que trata de reconocer el Premio.

La Junta Directiva nombrará a los componentes del grupo a) y c). Los dos del apartado b) se nombrarán por medio de un sorteo, a celebrar en la sede social de la SEPHE en la fecha que oportunamente se anunciará en la web de la Sociedad y por correo electrónico a todos los socios y socias.

Realizado ese último trámite, y por los mismos medios, se publicará la composición oficial del Jurado.

El Jurado comunicará a los interesados su nominación, quienes dispondrán de 20 días desde que reciban la comunicación para aceptar o declinar la propuesta de nominación, y para que puedan aportar, en su caso, una memoria adicional (limitada igualmente a 2.000 palabras).

El Jurado establecerá, igualmente, unos criterios de valoración dirigidos a considerar en todas las propuestas nominadas su fundamentación científica, metodología y recursos utilizados, sinergias o proyecciones conseguidas en el territorio, documentación, impacto y resultados obtenidos, etc. La resolución del Premio por parte del Jurado se producirá antes del 15 de octubre de 2019. El acta del Jurado se hará pública en la forma antes indicada.

**6. Incidencias.**

Cualquier incidencia previa a la actuación del Jurado será resuelta por la Junta Directiva de la Sociedad.